

MEMORIA DE NECESIDADES

Procedimiento: Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación de los servicios de Consultoría y Auditoría internas, evaluación y/o verificación, de los Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001); Medioambiente (ISO 14001), de Calidad Turística en Palacio de Congresos (UNE 187004), de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (ISO 45001) y de las Oficinas de información turística (UNE ISO 14785).

Objeto del contrato: Contratación de los servicios de Consultoría y Auditoría internas, evaluación y/o verificación, de los Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001); Medioambiente (ISO 14001), de Calidad Turística en Palacio de Congresos (UNE 187004), de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (ISO 45001) y de las Oficinas de información turística (UNE ISO 14785)

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: Contursa está certificada en:

- Sistema de Gestión de la Calidad, certificado con la Norma ISO 9001:2015.
- Sistema de Gestión Ambiental, certificado con la Norma ISO 14001:2015.
- Sistema de Calidad Turística en Palacio de Congresos (UNE 187004)

y para poder mantener dichas certificaciones, y/o renovar las mismas, así como para iniciar las certificaciones de:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (ISO 45001)
- Oficinas de información turística (UNE ISO 14785)
- La norma ISO 50001, Sistema de Gestión Energética


Resulta necesaria la contratación del servicio de una auditoría interna que permita realizar las tareas de evaluación interna y verificación del cumplimiento de dichas normas por Contursa, previo a las auditorías externas de certificación. CONTURSA no cuenta con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios, por lo que es necesario que sea contratado mediante una licitación pública.

Duración contrato: 3 años.

Prórrogas del contrato: No admite prórroga.

Lugar de ejecución del contrato: Sevilla, y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato.

Código Seguro de verificación5sDisyzPAWiYVSZa17LogA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5sDisyzPAWiYVSZa17LogA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5sDisyzPAWiYVSZa17LogA==	PÁGINA	1/2
				
5sDisyzPAWiYVSZa17LogA==				

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): **20.000,00 €**

Importe de Licitación IVA incluido: 24.200,00 €

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): **23.000,00 €**

Forma y periodicidad de pago: Contra factura anual con informe detallado donde se desglosen los servicios realizados, así como las acciones y proyectos concretos llevados a cabo y los costes.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
Javier Torres Morote
Director
Área de Competitividad Turística
CONTURSA

Código Seguro de verificación5sDisyzPAWiYVSZa17LogA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5sDisyzPAWiYVSZa17LogA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



5sDisyzPAWiYVSZa17LogA==